



Ayuntamiento de Olvera

Expediente Nro.: 994/2021

Procedimiento: INT- SUBVENCIONES PLAN DE SOLIDARIDAD 2021

DECRETO DE ALCALDÍA.

Visto el informe de Secretaría que consta en el expediente de fecha 21 de MAYO de 2021.

Visto el informe de reparo de Intervención 27/2021 que constan en el expediente de fecha 23 de JULIO de 2021.

Vista la memoria de Alcaldía, de 20 de MAYO de 2021, que justifica el carácter humanitario de las subvenciones y su concesión directa, de acuerdo con los artículos 22.2 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa de desarrollo y el Plan Estratégico de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera aprobados en Pleno de 28 de mayo de 2009.

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder subvenciones directas de carácter humanitario a familias que lo soliciten, previa incoación de expediente de emergencia social a través de los Servicios Sociales Comunitarios por importe máximo total de todas las subvenciones de 14.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 2315 480.00 y 1.000,00 € de la 2315.780.00 euros.

La concesión de las subvenciones es directa por haber quedado acreditado su carácter humanitario y excepcional de acuerdo con la memoria de Alcaldía, que se incluye en el expediente.

Segundo.- Los servicios sociales comunitarios seleccionarán los beneficiarios de las presentes subvenciones, que a su criterio carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran una actuación inmediata y cumplan los requisitos establecidos en la regulación del PLAN DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2021.2315.480.00 (A.S.P. RIESGOS EXCLUSIÓN. Subvenciones Emergencia Social) por 14.000,00 euros y 2021.2315.780.00 (A.S.P.Exclusión social.Plan Solidaridad) por 1.000,00 euros.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO. Cúmplase, Ante mí.,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 5DHFFZZNR54F5GXMYJ32PRXRX | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1